

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES REGISTRADOS EN EL SIPROJ WEB Y PROCESOS DE ACCIONES DE REPETICIÓN

Segundo trimestre de 2018

- 1. OBJETIVO GENERAL:** Verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1167 de 2016 y la Circular 005 de 2018, relativas al estudio de la procedencia de la acción de repetición y la actualización de la calificación de riesgo de los procesos jurídicos reportados en SIPROJ.
- 2. ALCANCE:** Verificación de las sentencias en contra de la entidad generadas en segundo trimestre del año 2018 y los procesos judiciales en curso al 30/06/2018.
- 3. CONCLUSIONES:** Como resultado de la evaluación adelantada, se observó la presentación de un (1) caso donde se generó sentencia en contra de la entidad ante el Comité de Conciliaciones, instancia que adelantó el respectivo análisis definiendo dar inicio a acción de repetición. Respecto a los procesos judiciales registrados en SIPROJ, se evidenció consistencia y actualización de la información de los mismos en la mayoría de los casos, sin embargo se identificaron algunas situaciones menores que se indican a continuación:

3.1. ESTUDIO DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

Según dispone el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1167 de 2016: *Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión.*

Conforme lo expuesto anteriormente, se verificó la existencia de pagos generados por concepto de conciliaciones y condenas durante el segundo trimestre del 2018, observando que de los tres pagos realizados, descritos en Anexo adjunto y registrados en la cuenta contable "Sentencias", se realizó estudio de procedencia de la acción de repetición para uno de los casos; encontrándose en formalización el acta que soporta el estudio y la decisión.

Los casos restantes, acuerdos de conciliación (2 casos), se encuentran pendientes de este estudio, encontrándose dentro del término exigible para este fin (4 meses posteriores al pago).

3.2. Circular 005 de 2018 – Registro y actualización de actuaciones procesales en SIPROJ

Resultado de la verificación de la información registrada en SIPROJ, se observó que:

- Es consistente el valor individualizado de las contingencias de los 47 procesos judiciales registradas en SIPROJ “valor presente entidad”, frente a lo registrado en Estados Financieros al corte de junio de 2018 en la cuenta contable 91200401 y 99050501, por valor de \$1.856.112.017 por concepto de Pasivos Contingentes.
- En nueve (9) de los diez (10) procesos representados por la Oficina Asesora de Jurídica, es consistente la información reportada por ésta frente a las pretensiones que registra SIPROJ.

Para el proceso 2016-00135 que tiene por demandante a la Sra. Olga Orjuela Campos, el registro de pretensiones en SIPROJ es de \$3.203 millones, según consta también en la misma demandada. Dado el valor confirmado por la Oficina Asesora Jurídica (\$2.444 millones) se recomienda actualizar la base de información fuente de este dato.

Finalmente, se destacan las acciones de mejoramiento implementadas por la Oficina Asesora Jurídica, quién: i) desarrolló actividad de sensibilización con los abogados de la Dependencia para fortalecer su conocimiento y manejo del SIPROJ (manual), ii) adelantó reunión conjunta con la Subdirección Financiera tendiente a asegurar el adecuado reconocimiento del valor de los contingentes iii) ajustó el valor de la pretensión registrada para el proceso instaurado por Yidis Edith Espitia en SIPROJ y el respectivo contingente en los EEFF.

Elaboró: Paola Ladino Pardo – Profesional especializado
Revisó: Andrea Camila Garrido C. – Jefe de Oficina de Control interno

Anexo No. 1

1. Relación de pagos por concepto de Sentencias Judiciales y acuerdos de conciliación realizados en el segundo trimestre de 2018 y a la fecha (EEFF), con estudio de procedencia de acción de repetición en sede del Comité de Conciliación.

Reporte contable de pagos 2do. Trimestre 2018		
Tercero	Valor	Estudio
Gloria Esperanza Acevedo	\$31.570.293	Comité de Conciliación, sesión del 31 de Julio de 2018 (acta en proceso formalización).
Miguel Antonio Díaz	\$8.321.487	Aun no se ha llevado a instancias del comité de conciliación puesto que los pagos se realizaron en Junio y Julio del presente año, encontrándose dentro del término para su estudio en esta instancia.
Julio Roberto Garzón	\$1.609.944	
Total cuenta contable	\$41.501.724	